

# GUÍA DE RECURSOS PARA LA EQUIDAD RACIAL Y AFRODESCENDENCIA

## 2020



Educación



Trabajo



Denuncias



*«Reconócese que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al derecho internacional.»*

Ley 19.122 Afrodescendientes. Art. 1º.



## Acciones afirmativas para favorecer la participación de las personas afrodescendientes en las áreas educativa y laboral

Nuestro país reconoce derechos humanos consagrados fundamentales en nuestra Constitución. Uruguay ha ratificado una serie de convenciones internacionales que, en lo concerniente a algunos de los derechos de las personas afrodescendientes, se plasman en la Ley N.º 19.122.

Esta ley reconoce que el Estado debe reparar las consecuencias del racismo, la discriminación y la estigmatización y establece cuotas en materia laboral para el Estado (8%) y en materia educativa.

Ver texto de la Ley 19.122:  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19122-2013>

### ¿Qué son las cuotas laborales y educativas?

Las cuotas son acciones afirmativas por las cuales se reservan cupos en la educación y en el empleo a favor de la población afrodescendiente, siempre que las personas postulantes cumplan con las condiciones requeridas.

### ¿Porqué una cuota del 8%?

La Ley 19.122 establece cuotas proporcionales al total de la población afrodescendiente a nivel nacional. Según el último censo (2011) en Uruguay el 8,1% de la población es “afro o negra”.

### ¿Qué significa ser afrodescendiente?

Refiere a ser descendiente de africanas y africanos víctimas de la esclavización, traídos forzosamente a América durante el período colonial, víctimas históricas del racismo, la discriminación racial, la marginación, la pobreza, la exclusión y la consecuente negación reiterada de sus derechos humanos.

### ¿Tengo que demostrar que soy afrodescendiente?

La identificación como afrodescendiente depende de la percepción de cada persona. Es solamente la persona quien define su ascendencia étnico-racial según su percepción de sí mismo.

### ¿Qué hacer en caso de incumplimiento de las cuotas laborales y educativas?

Si se constata que un organismo obligado por la Ley 19.122 no prevé la cuota correspondiente para la población afro en sus llamados para ocupar puestos de trabajo, participar en programas de capacitación y calificación o usufructuar becas y apoyos estudiantiles, esta situación debe ser denunciada ante el Ministerio de Desarrollo Social y/o alguno de los organismos e instituciones listadas en el capítulo “denuncias” de este folleto.



# Educación

## ¿Cómo accedo a las becas educativas?

### • Becas de Apoyo Económico

Dirigidas a estudiantes de Educación Media (menores de 30 años, pertenecientes a liceos, UTU y Programas Especiales como Aulas Comunitarias y escuelas rurales con Ciclo Básico) en todo el territorio nacional. En el caso de bachillerato deberán estar cursando por lo menos el 50% de las materias del año. Se asigna mediante un ordenamiento primario por el Índice de Carencia Crítica (ICC) del Ministerio de Desarrollo Social. El objetivo es promover y apoyar la continuidad y la culminación de ciclos educativos. Para solicitarla se debe completar un formulario en la página web del Ministerio de Educación y Cultura.

Tels: 2915 0103 - 2915 0203

Correo: [educacion@mec.gub.uy](mailto:educacion@mec.gub.uy)

Formulario de solicitud:

[www.educacion.mec.gub.uy/SolicitarBecas/view/login](http://www.educacion.mec.gub.uy/SolicitarBecas/view/login)

### • Compromiso Educativo

Apoya a adolescentes y jóvenes que estén cursando 4to, 5to o 6to de Liceo o 1ro, 2do y 3ro de Educación Media Superior de UTU para que permanezcan y puedan potenciar sus trayectorias en el sistema educativo público, y completar la Educación Media Superior. Tres componentes: Espacios de Referencia entre Pares, Acuerdo Educativo (entre estudiantes, familias y centro educativo) y Becas de Estudio.

Tels.: 0800 4658

[www.compromisoeducativo.edu.uy](http://www.compromisoeducativo.edu.uy)

[compromisoeducativo@anep.edu.uy](mailto:compromisoeducativo@anep.edu.uy)

### • Programa Uruguay Estudia

Brinda orientación y apoyo pedagógico para la culminación de ciclos educativos a personas jóvenes y adultas que han dejado de asistir a la educación formal. Ofrece modalidades flexibles para culminar la Educación Media Básica y tutorías para culminar la Educación Media Superior y Formación en Educación.

Formularios de inscripción y reglamento en el sitio web [www.pue.edu.uy](http://www.pue.edu.uy)

### • Fondo de Solidaridad

Ofrece becas de apoyo económico anual con posibilidad de renovación a estudiantes universitarios y terciarios de UdelaR, CETP y UTEC que provienen de hogares que no cuentan con los medios suficientes para apoyarlos económicamente en su proyecto educativo. El monto de la beca completa es de dos Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Mercedes 1796, Montevideo

Tel.: 2400 1445

[www.fondodesolidaridad.edu.uy](http://www.fondodesolidaridad.edu.uy)

### • **Beca Carlos Quijano (MEC)**

Dirigidas a estudiantes de posgrado en instituciones tanto nacionales como en el exterior. Se prevé asignar al menos un 30% (treinta por ciento) del fondo para personas afrodescendientes. Las administra el Fondo de Solidaridad.

Fondo de Solidaridad, Mercedes 1796, Montevideo

Tel.: 2400 1445

[www.fondodesolidaridad.edu.uy](http://www.fondodesolidaridad.edu.uy)

Oficinas de Becas del MEC. Tels.: 2915 8536 - 2914 8894

### • **Beca Julio Castro**

Ofrece una ayuda económica para realizar los estudios de magisterio. Dirigido a egresados de educación media de todo el país que, con buena escolaridad y con dificultades socioeconómicas, deseen realizar magisterio (no profesorado).

Se debe completar el formulario de solicitud.

Departamento de Bienestar Estudiantil del Consejo de Formación en Educación

18 de Julio 1091

<http://www.cfe.edu.uy/>

Tel.: 2900 5876 Int. 301 y 308

Fondo de Solidaridad: Mercedes 1796, Montevideo.

Tel: 2400 1445





# Trabajo

## ¿Cómo accedo a los llamados laborales?

Sugerimos consultar regularmente la página web de **Uruguay Concurso** ([www.uruguayconcurso.gub.uy](http://www.uruguayconcurso.gub.uy)) para acceder a los concursos de la Administración Pública, y también consultar las páginas web de los organismos del Estado que están obligados por la Ley 19.122 a aplicar la cuota laboral para afrodescendientes: Poderes del Estado, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos<sup>1</sup>, Servicios Descentralizados<sup>2</sup>, y Personas de Derecho Público no Estatal.

### Trabajo transitorio y pasantías en el Estado

#### • Uruguay Trabaja

Es un programa socioeducativo laboral que ofrece trabajos transitorios por un período de hasta 9 meses. Dirigido a personas entre 18 y 64 años de edad en situación de vulnerabilidad socio-económica con nivel educativo inferior a tercer año del Ciclo Básico o UTU y que se encuentren desocupadas hace más de dos años.

Tel.: 2400 0302 internos 1370 o 1372 - 0800 7263

1. Entes Autónomos: UTE, ANCAP, AFE, INC, BROU, BHU, BCU, BSE, BPS, UDELAR, ANEP, UTEC.

2. Servicios Descentralizados: ANP, ANTEL, ASSE, OSE, INAU, ANC, ANV, Fiscalía General de la Nación.

#### • Primera Experiencia Laboral

Es un programa dedicado a la selección y acompañamiento de jóvenes en situación de vulnerabilidad laboral para que puedan acceder a contratos de primera experiencia laboral en el sector público, en el marco de la ley N° 19.133. Está dirigido a jóvenes entre 18 y 24 años con aportes menores a 90 días de trabajo formal, en situación de vulnerabilidad socio-económica o laboral.

Tel.: 2400 0302 int. 1345

[primeraexperiencialaboral@mides.gub.uy](mailto:primeraexperiencialaboral@mides.gub.uy)

#### • Yo Estudio y Trabajo

Ofrece una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años para desarrollar competencias transversales que le permitan desempeñarse en el mercado de trabajo, asegurando la continuidad en el estudio. Es requisito no tener una experiencia laboral formal previa mayor a 90 días corridos.

Casa INJU (MIDES) - 18 de Julio 1865, Montevideo. Tel.: 0800 4658

Unidad de Empleo Juvenil (MTSS) Tel.: 2915 1607 - 1928 int. 1427

[departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy](mailto:departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy)

Centros Públicos de Empleo de todo el país.

Ver listado de CEPEs en: <https://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>

Formulario de inscripción: [www.inscripcion.com.uy](http://www.inscripcion.com.uy)

#### • INEFOP

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional ofrece capacitaciones, orientación laboral, asistencia técnica para empresas y emprendedores, certificación de competencias y culminación de ciclos educativos, entre otros. Dirigido a personas desempleadas, en Seguro de Desempleo o actualmente ocupadas.

Misiones 1352 esq. Sarandí, Montevideo



# Denuncias

## ¿Dónde realizar denuncias sobre discriminación racial?

- **Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo**

Tiene por cometido la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el derecho internacional. Recibe consultas o denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos establecidos en las normas nacionales e internacionales incorporadas por Uruguay, sean cometidas por los organismos públicos o con el apoyo de éstos, cuando se toman decisiones, se realizan acciones o debido a omisiones que provocan daños directos a los habitantes del país (personas, grupos, minorías, comunidades, etc.).

Bulevar Artigas 1532, Montevideo  
Tel.: 1948 opción 2  
denuncias@inddhh.gub.uy  
www.inddhh.gub.uy

- **Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación**

Creada para proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir toda forma de discriminación.

Sarandí 423 apto 102, Montevideo  
Tel.: 2915 7919 int. 203  
comnodiscriminacion@mec.gub.uy

- **Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación**

Atiende a las víctimas y testigos en el sistema de justicia, quienes tienen derecho a información y protección, a participar en el proceso, a la información sobre su derecho a indemnización y cómo ejercerlo, a ser oídas en los tribunales y a proponer prueba.

Paysandú 1283, Montevideo  
Tel.: 2909 2565 al 68  
hscomunicacion@fiscalia.gub.uy  
concursos@fiscalia.gub.uy

- **Área Étnico Racial del Ministerio del Interior**

Recibe denuncias sobre discriminación por racismo. Actúa en coordinación con el MEC y otras instituciones. Recibe las denuncias por intermedio de la Comisión Honoraria contra el Racismo y de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

- **Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y Género del Ministerio del Interior (UEVDG)**

Unidades policiales en las cuales se puede radicar denuncias de violencia de género como por ejemplo: violencia doméstica, violencia sexual, maltrato y abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, y situaciones de discriminación.

La denuncia puede ser presentada también por terceras personas y de forma anónima. Las denuncias se realizan de forma presencial en las más de 50 UEVDG en dependencias del Ministerio del Interior en todo el país

#### Área Educativa:

- **Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central (ANEP)**

Implementa políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos en coordinación con los subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública y otros organismos estatales e internacionales.

Canelones 1055, Montevideo

Tel.: 2908 5743

Oficina 203 Tel.:2901 5799

Oficina 904 Tel.:2908 5743

ddhhcodicenanep@gmail.com

#### Área Laboral:

- **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social**

Responsable de la protección de los trabajadores en el cumplimiento por parte del empleador de la normativa, en materia de condiciones generales (salarios mínimos, rubros salariales, etc.) y condiciones de seguridad, salud y medio ambiente.

Juncal 1511 1.er piso, Montevideo

Tel.: 1928 – 2915 2020

inspecciondetrabajo@mtss.gub.uy

# Preguntas frecuentes

## ¿Es necesario inscribirse en una base de datos de personas afrodescendientes?

No, la inscripción se realiza por medio de la autopercepción, por tanto, cada persona mediante una declaración jurada indica si su ascendencia étnico-racial es afrodescendiente.

## Una persona afro tiene mayores posibilidades de ingresar al Estado si marca el cupo afrodescendiente. ¿No es injusto para el resto de las personas?

La cuota establece un mecanismo de llegada más apropiado, dada la discriminación e inequidades que históricamente presenta este colectivo. Pero igualmente tiene que cumplir con todos los requisitos del llamado al que se presenta.

## ¿Tengo que demostrar que soy afrodescendiente?

La identificación como afrodescendiente depende de la percepción de cada persona. Es solamente la persona quien define su ascendencia étnico-racial según la percepción de sí mismo.

Departamento de Afrodescendencia  
División de Derechos Humanos  
DNPSC - MIDES  
Av. 18 de julio 1453 | Piso 7 - Oficina 707, Montevideo  
Tel.: 2400 0302 Interno 3742



Promoción  
Sociocultural



MinDireitosHumanos

El presente material es elaborado por el Departamento de Afrodescendencia de la División de Derechos Humanos (DNPSC – MIDES) en ejercicio de su rol como asesor de los organismos públicos y privados en la implementación de la Ley N.º 19.122 y la derivación a los organismos competentes de las denuncias sobre discriminación racial.